



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°036-2025-A/MDA

Awajún, 07 de febrero de 2025

### VISTO:

El Informe N°106-2024-OEyP/GEIN/MDA de fecha 25 de noviembre de 2024; Informe Informe N°776-2024-GEIN/MDA, de fecha 26 de noviembre de 2024, Memorando N°0101-2025-GM/MDA, de fecha 05 de octubre de 2025; Informe N°056-2025-OP&P/MDA, de fecha 05 de febrero del 2025; Informe N°052-2025-GM/MDA, de fecha 05 de febrero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Awajun es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plana administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro de los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativo y de administración, dentro de los parámetros legales que establece la Constitución Política del Perú, las normas generales y específicas que regulen una materia en particular y, al derecho común;

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, así como la observancia de sus principios básicos que aseguren transparencia en las transacciones, la imparcialidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76 de la Constitución Política dispone que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la ley de presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades". Disposición Constitucional que irradia en los sistemas de contratación, donde el Estado en su deber jurídico de cumplir la finalidad pública mediante la prestación de servicios, ejecución de obras y bienes, contrata a personas para su ejecución mediante los sistemas de contratación conforme a los procedimientos de selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas y otras normas vinculadas, contratación que ha de celebrarse en observancia plena de las normas que regulan, sin contravenirlas, bajo sanción de nulidad, nuestro ordenamiento jurídico ha establecido un cuerpo especial de normas que regula de una manera minuciosa las contrataciones estatales, a saber, el TUO Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la LCE) y su reglamento, Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, con formato N° 07- A: Registro de Proyecto de Inversión, de fecha de inicio de registro 18 de setiembre de 2024 y fecha de viabilidad 18 de setiembre de 2024, se declara VIABLE la IOARR denominada: "Renovación de Cobertura para Protección de Estructuras; En El (La) I.E. 00906 en el Centro Poblado Bajo Tumbo, Distrito de Awajun, Provincia Rioja, Departamento San Martín", Código Único de Inversión 2661963, con un costo de inversión S/ 62,617.03 (Sesenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de treinta (30) días calendario, y su ejecución de obra por Administración Directa;

Que, Informe N°106-2024-OEyP/GEIN/MDA de fecha 25 de noviembre de 2024, la Oficina de Estudios y Proyectos, hace llegar para su trámite administrativo correspondiente el Expediente Técnico de la IOARR: "Renovación de Cobertura para Protección de Estructuras; En El (La) I.E. 00906 en el Centro Poblado Bajo Tumbo, Distrito de Awajun, Provincia Rioja, Departamento San Martín", Código Único de Inversión 2661963, elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, manifestando que este cuenta con elementos técnicos necesarios según lo exigido en el Ítem 6.4 de la DIRECTIVA N° 017 – 2023 – CG/GMPL, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobado con RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432 – 2023 – CG, de fecha 29 de diciembre de 2023, y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo, con un costo total de inversión de S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), con precios vigentes a noviembre



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

de 2024, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, y su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, según el siguiente desagregado:

Descripción		Monto (S/)
Estructuras		20,192.76
Arquitectura		24,276.48
Instalaciones Electricas		3,263.38
Instalaciones Sanitarias		6,267.38
<b>Costo Directo</b>	<b>(CD)</b>	<b>54,000.00</b>
Gastos Generales	13.89% (CD)	7,500.00
<b>Costo de Obra</b>	<b>(CO)</b>	<b>61,500.00</b>
Supervisión de Obra		0.00
Expediente Técnico		0.00
<b>Costo Total de Inversión</b>		<b>61,500.00</b>

Que, mediante el Informe N°776-2024-GEIN/MDA, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Gerente e)de Infraestructura, informa a la Gerencia Municipal que ha revisado el Expediente Técnico Actualizado de la IOARR: "Renovación de Cobertura para Protección de Estructuras; En El (La) I.E. 00906 en el Centro Poblado Bajo Tumbo, Distrito de Awajun, Provincia Rioja, Departamento San Martin", Código Único de Inversión 2661963, elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, manifestando que lo encuentra conforme y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo con un costo total de S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), con precios vigentes a noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, y su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, el cual se encuentra conforme a las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, y Solicita Aprobación, mediante Acto Resolutivo, Así como También se debe encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad distrital de Awajún, efectuar el Registro del Formato N° 08 – A: para continuar con la Fase de Ejecución de la Inversión, se resume en lo siguiente:

Descripción		Monto (S/)
Estructuras		20,192.76
Arquitectura		24,276.48
Instalaciones Electricas		3,263.38
Instalaciones Sanitarias		6,267.38
<b>Costo Directo</b>	<b>(CD)</b>	<b>54,000.00</b>
Gastos Generales	13.89% (CD)	7,500.00
<b>Costo de Obra</b>	<b>(CO)</b>	<b>61,500.00</b>
Supervisión de Obra		0.00
Expediente Técnico		0.00
<b>Costo Total de Inversión</b>		<b>61,500.00</b>

Que, mediante Memorando N°0101-2025-GM/MDA, de fecha 05 de octubre de 2025, el Gerente Municipal Solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto reiterando la Solicitud de Disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), para realizar la ejecución de la IOARR: "Renovación de Cobertura para Protección de Estructuras; En



El (La) I.E. 00906 en el Centro Poblado Bajo Tumbaro, Distrito de Awajun, Provincia Rioja, Departamento San Martín", Código Único de Inversión 2661963;

Que, mediante Informe N°056-2025-OP&P/MDA, de fecha 5 de febrero del 2025, el Jefe de Planificación y Presupuesto, hace la devolución del Expediente Técnico de la IOARR: "Renovación de Cobertura para Protección de Estructuras; En El (La) I.E. 00906 en el Centro Poblado Bajo Tumbaro, Distrito de Awajun, Provincia Rioja, Departamento San Martín", Código Único de Inversión 2661963; hace la devolución del expediente a la Gerencia Municipal indicando que no se ha seguido los procedimientos solicitados por el área usuaria;



Que, mediante el Informe N°052-2025-GM/MDA, de fecha 05 de febrero de 2025, el Gerente Municipal deriva al despacho de Alcaldía el Expediente Técnico de la IOARR: "Renovación de Cobertura para Protección de Estructuras; En El (La) I.E. 00906 en el Centro Poblado Bajo Tumbaro, Distrito de Awajun, Provincia Rioja, Departamento San Martín", Código Único de Inversión 2661963, para ser aprobado con Resolución de Alcaldía,



Por lo expuesto en los considerandos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°- APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; EN EL (LA) I.E. 00906 EN EL CENTRO POBLADO BAJO TUMBARO, DISTRITO DE AWAJUN, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", Código Único de Inversión 2661963, con un costo total de inversión S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), con precios vigentes a noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, y su ejecución bajo la modalidad de **Administración Directa**.



**ARTÍCULO 2°- ENCARGAR**, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Estudios y Proyectos, cumplan con realizar las acciones administrativas, a fin de continuar con el trámite correspondiente, en el marco de la normativa de la materia, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°- REMITIR**, copia de la presente a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Infraestructura, a la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE AWAJUN  
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA  
ALCALDE  
DNI: 01036680